



Secretaría Privada

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°. 2352 DE 2024

"Por el cual se confiere licencia para actividades deportivas"

LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 491 del 28-may-2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que mediante GOBOL-24-046645 del 09-sep-2024, el Director Administrativo de Función Pública, solicitó se comisione a los docentes y personal administrativo que participaran en las disciplinas de Fútbol, Fútbol sala, Softbol, Voleibol y Dominó, en las fechas de 15 al 21 de septiembre de 2024, para participar en los XII JUEGOS NACIONALES DE SERVIDORES PUBLICOS CORDEMO 2024 en la ciudad de Barranquilla

Hacen parte de la delegación de la Gobernación de Bolívar empleados públicos, Contratistas y Docentes.

Que mediante Decreto 491 de 28-may-24, delegan en el Secretario de Despacho, código 020, grado 04, asignado a la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar funciones administrativas. Específicamente en el artículo primero, literal i), el cual delega en esta Secretaria funciones en Materia de Gestión del Talento Humano Sector Educación.

El Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.8 Licencia para actividades deportivas. La licencia remunerada para actividades deportivas se concederá a los servidores públicos que sean seleccionados para representar al país en competencias o eventos deportivos internacionales en calidad de deportistas, dirigentes, personal técnico y auxiliar, científico y de juzgamiento. La solicitud deberá efectuarse a través del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Coldeportes", en la que se hará expresa manifestación sobre el hecho de la escogencia y con la indicación del tiempo requerido para asistir al evento.

Las licencias se concederán por el tiempo solicitado por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Coldeportes", Liga o Federación Deportiva correspondiente, pero si por motivo de los resultados de la competición, la delegación termina su actuación antes del total de tiempo previsto, el de la licencia será reducido proporcionalmente. (...)"

Que esta administración considera que no existe inconveniente para tramitar solicitud de la licencia deportiva remunerada a los empleados públicos y Docentes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA REMUNERADA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, a partir del **15 al 21 de septiembre de 2024**, para participar en los XII



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Página **1 de 2**



Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°. 2352 DE 2024

Continuación de la Resolución "Por el cual se confiere licencia para actividades deportivas"

JUEGOS NACIONALES DE SERVIDORES PUBLICOS CORDEMO 2024 en la ciudad de Barranquilla al funcionario:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	NIVELCONTRATACION	MUN	IE
73114015	MEJIA RIOS JHONNY DE JESUS	Docente de aula	Propiedad	TURBANA	I.E.T.I. DE TURBANA

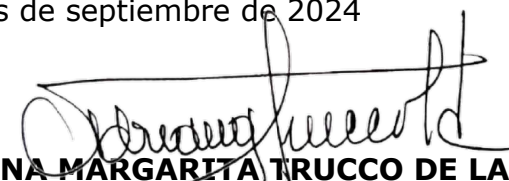
ARTÍCULO SEGUNDO: Al funcionario relacionado en el anterior artículo, deberá reintegrarse a sus funciones una vez finalice la situación administrativa que generó esta licencia remunerada.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar y en las respectivas hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico, de conformidad con la información suministrada en la hoja de vida y en el sistema humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 12 días de septiembre de 2024


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
SECRETARÍA PRIVADA
DEPARTAMENTO DE BOLIÍVAR

Vo.Bo.: Shadia Dager Arabia - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E)

Revisó: Carlos Carrasquilla Rodríguez - Asesor Sec. Privada



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co